



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7446

BUENOS AIRES, 19 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-17490-12-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de AVENTIS PASTEUR S.A. (Francia), la que en lo sucesivo se denomina SANOFI PASTEUR S.A. (Francia), en su carácter de titular y elaborador de la especialidad medicinal IMOVAX GRIPE / VACUNA ANTIGRIPAL INACTIVADA DE VIRUS FRACCIONADOS (Inyectable), inscrita bajo el Certificado N° 35.393, representado en el país por SANOFI PASTEUR S.A.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

Por ello;

DISPOSICIÓN N° 7446

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Tómese conocimiento del cambio de razón social de AVENTIS PASTEUR S.A. (Francia), la que en lo sucesivo se denomina SANOFI PASTEUR S.A. (Francia), en su carácter de titular y elaborador de la especialidad medicinal IMOVAX GRIPE / VACUNA ANTIGRIPEAL INACTIVADA DE VIRUS FRACCIONADOS (Inyectable), inscrita bajo el Certificado N° 35.393, representado en el país por SANOFI PASTEUR S.A.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 35.393, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-17490-12-5

DISPOSICIÓN N° **7446**

Div

AMT

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.